



APRUEBA BONIFICACION A BENEFICIARIOS
D.F.L. 15 AÑO 2016

RESOLUCION EXENTA N° **1579**

ARICA, 12 AGO 2016

VISTOS:

1. Oficio N° 502 de fecha 9 de agosto de 2016, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. Oficio N° 562 de fecha 3 de agosto de 2016, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
3. Oficio N° 578 de fecha 9 de agosto de 2016, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
4. Informe Seguimiento y/o Certificación de Inversiones, Bonificación a la Inversión en Zonas Extrema D.F.L.15/81
5. La Resolución Exenta N° 409 de fecha 29 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2016.
6. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El proceso de asignación de recursos del presente año 2016, obliga a aprobar los pagos de los proyectos presentados por los siguientes inversionistas de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto que ha definido el marco presupuestario del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N°409 de fecha 29 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a los siguientes beneficiarios:

**BONIFICADOS D.F.L 15
PROCESO 2016**

N°	Nombre Beneficiario	Rut	Domicilio de la Inversión	Nombre del proyecto	Bonificación a Pagar \$
1	Ricardo Centella Cossio	4.872.042-0	Parcela La Góndola, km. 5, del valle de Azapa	Invernadero de Malla Antiafidos para el cultivo de tomate y equipamiento	1.169.682
2	Miguel Flores Flores	14.139.302-2	Valle Hermoso, km. 3, lote B7-4, valle de LLuta	Adquisición de equipamiento para la prestación de servicios audiovisuales	4.302.454

3	Maritza Medina Escobar	12.438.652-7	18 de septiembre N° 1195, Arica	Mejoramiento del equipamiento de los casinos de alimentación universitaria	1.028.029
4	Guillermo Blanco Mamani	6.645.849-0	Valle de Azapa, Km. 24, parcela 5, Asociación Indígena de Pequeños y Mediadno Agricultores los Lagos	Construcción y habilitación de predio agrícola en Asociación Indígena de Pequeños y Medianos Agricultores los Lagos	6.675.791

2. Prohíbese a los beneficiarios, extraer de la Decimoquinta Región, enajenar y/o vender los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.

3. La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara las referidas bonificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CMV/jmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. **Oficina de partes.**

Distribución digital

1. Depto. Jurídico